

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 005371

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 04 NOV. 2025

Visto, la Resolución Directoral UGEL.09-H.N°004698-2025, Expediente N°03528794, Documento N°06866766, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N°491-2024-GRL/GGR., en fecha 04 de diciembre del 2024 el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, C.P.C. Leonardo Edison VILCHEZ FERNANDEZ, solicita información referente la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la Ley N°28783 y su Reglamento Aprobado por D.S.N°005-2012-TR.,

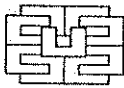
Que, mediante Resolución Directoral UGEL.09-H.N°001667-2025, se conforma el Comité De Seguridad Y Salud en el Trabajo en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura,

Que, mediante Resolución Directoral UGEL09-H-.N°004698 de fecha 10 de setiembre del 2025, se modifica la Resolución Directoral UGEL.09-H.N°001667-2025, que conforma el Comité De Seguridad Y Salud en el Trabajo en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura,

Que, mediante Resolución Directoral UGEL.09N°004713 de fecha 15 de setiembre del 2025, dispone en su artículo 3° reponer provisionalmente con Medida Cautelar Innovativa a partir de la Notificación de la Resolución Directoral de Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE en el cargo de Jefe el Área de Gestión Pedagógica,

Que, mediante MEMORANDO N°3050-2025-DSA-III-AGA-UGEL.09-HUAURA, el Director del Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura, en fecha 27 de octubre del 2025, solicita se modifique la Resolución Directoral UGEL.N°09-H.N°004698 de fecha 10 de setiembre del 2025, del cargo del presidente suplente, que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, comité responsable de la implementación de la Directiva Normativa para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Ley N°28783,.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

De conformidad con la Ley N°30057, Ley N°30225, Ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°32185, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, ejecutado, proyectado por el Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura,

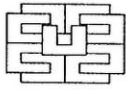
SE RESUELVE:

Artículo 1º MODIFICAR LA RESOLUCION DIRECTORAL UGEL.09-H.N°004698-2025, PRESIDENTE SUPLENTE, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°09-HUAURA,

Artículo 2º CONFORMAR, EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°09-HUAURA, SEGÚN DETALLE;

TITULARES	
Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ Director de la UGEL.N°09-Huaura	PRESIDENTE
Arq. Alejandra Manuela LANDA ARENAS Coordinador Local PP.068-PREVAED.	SECRETARIO
Ing. Gustavo Humberto CHUMBES GUERRERO Especialista en Infraestructura Lic. Hugo Issac RAMOS CAÑABI Especialista en Educación Marilyn Cynthia ARAMBULO CARREÑO Medico Lic. Flor de María CENDER MARQUEZ Asistente Social Juliana Nardy WONG AYALA Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo(enfermera)	MIEMBROS
SUPLENTE	
Mg. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE Director del Área de Gestión Pedagógica	PRESIDENTE
Lic. Elvis Leoncio ARROYO ALCANTARA Director del Área de Gestión Administrativa	SECRETARIO
Lic. Florentina Dorila SILVA TAMAY Especialista de Personal Lic. Angie Selene CHACON FACUNDO Especialista de Abastecimiento Lic. Luis Enrique VILLANUEVA MERCEDES Especialista en Educación Lic. Jorge Ubaldo VALDEZ NOEL Especialista encargado de Tramite Documentario Lic. Jenny Karina ATENCIO TELLO Técnico Administrativo de Personal	MIEMBROS





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“La Educación Es Tarea de Todos”

Artículo 3º DISPONER, que la presente Resolución Directoral, se comunique al Gobierno Regional de Lima, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, según el presente considerado, en el marco de la Ley N°28783 y su Reglamento Aprobado por D.S.N°005-2012-TR.,

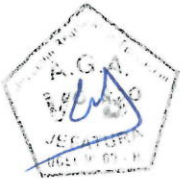
Artículo 4º DISPONER, que los servidores que integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, son responsables de la implementación de la Directiva Normativa para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Ley N°28783, en el plazo de Ley.

Artículo 5º DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Artículo 6º PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.**

CAC/DPSIII
ELAA/DAGA
EAP/FDST
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.